



CONVOCATORIA - PM. Fondo INSTAR para audiovisuales de Cuba -

INSTAR convoca a realizadores y aspirantes a realizadores de todo el país a participar de la primera edición de PM. Fondo INSTAR para audiovisuales de Cuba.

La presente convocatoria está abierta desde el 8 de junio hasta el 8 de septiembre de 2018.

INSTAR pretende con este esfuerzo promover la diversidad de voces en el audiovisual independiente cubano, impulsar a directores, productores y guionistas noveles de comunidades poco representadas y sus historias. Así como, fomentar las maneras innovadoras de asumir la producción audiovisual y, en el caso del documental, el rigor de la investigación.

Se aceptarán proyectos inéditos, que constituyan el primer cortometraje de la persona que figura como director, en las categorías de ficción, documental y nuevos medios.

Los aspirantes deberán:

- Ser mayores de edad.
- Tener la ciudadanía cubana.
- Tener un guión o una idea argumental inéditos bien fundamentada de un proyecto de cortometraje de ficción, documental o nuevos medios que no excedan los 30 minutos de duración.
- El argumento o guión deberán ser originales y estar registrados en el Centro Nacional de Derecho de Autor (CENDA).

Las carpetas de proyecto de ficción, documental y nuevos medios deberán contener los siguientes datos, en este orden:

- Nombre del proyecto.
- Fotocopia de registro de CENDA.
- Nombre del Director. Datos personales. (Dirección particular / teléfono / correo electrónico).
- Nombre del Guionista. Datos personales. (Dirección particular / teléfono / correo electrónico).
- Nombre del Productor. Datos personales. (Dirección particular / teléfono/ Correo electrónico).
- Sinopsis corta. (hasta 300 caracteres).
- Sinopsis argumental. (hasta 1.500 caracteres).
- Duración. (hasta 30 min.).
- Guión / Tratamiento / Escaleta (dos páginas).
- En el caso de los proyectos comprendidos en el formato nuevos medios, detallar su categoría (webserie, webdoc, video ensayo, etc.). El Proyecto inscrito bajo esta categoría deberá presentar un diseño de producción detallado y esquema de gastos.
- Miembros del equipo técnico (Si estuvieran definidos).
- Presupuesto estimado.
- Carta de intención del director donde explique por qué quiere hacer audiovisuales (hasta una página).
- Datos adicionales.
- Locaciones, equipo creativo (no es obligatorio).
- Público meta y cómo planea llegar a éste (hasta 500 caracteres).
- Si tienen previsto aplicar a otros esquemas de financiamiento y/o si ya tienen alguno previamente acordado.
- Estado del proyecto. (Investigación, preproducción, producción, posproducción).

INSTAR velará por el cumplimiento de sus principios fundacionales:

INSTAR dará prioridad a proyectos con temas sociales acuciantes en la Cuba de hoy y del futuro, que sostengan los principios de no discriminación por orientación sexual, identidad de género, forma de pensar, color de la piel, estatus socioeconómico, procedencia geográfica y que no inciten a la violencia o al odio de ninguna índole, incluyendo la que se ejerce contra los animales.

INSTAR está abierto a buenas historias, que sean de interés para los cubanos y así mismo evaluará la calidad, novedad, el rigor investigativo de las propuestas, la seriedad de las carpetas presentadas y sus diseños de producción.

INSTAR atenderá a proyectos que contemplen desde su presupuesto, el pago justo a su equipo de trabajo y condiciones de rodaje dignas.

INSTAR creará un jurado integrado por especialistas nacionales e internacionales. Sus miembros serán de conocimiento público, una vez esté formalmente constituido. El fallo del jurado será inapelable.

INSTAR velará por el cumplimiento de sus principios fundacionales de transparencia institucional, siendo los presupuestos del Fondo de acceso público.

INSTAR protegerá los datos personales de todos los aplicantes al no dar acceso de su información a terceros.

Las obras premiadas no serán sometidas a ningún tipo de censura.

Beneficios y premios:

Los proyectos seleccionados recibirán, en cada categoría, un monto en efectivo de 5,000.00 cuc.

NORMAS BASICAS

Términos y Condiciones:

El productor de cada proyecto se hará responsable del cumplimiento de los términos pactados (NORMAS BASICAS) y llevará una contabilidad exacta del presupuesto entregado y llevara a buen término el Proyecto en las fechas señaladas.

- 1- Las obras deben ser el primer proyecto en este formato realizado por el director.
- 2- No se considerarán elegibles proyectos que contengan imágenes de archivos, música, y/o adaptaciones de novelas o cuentos publicados, que generen derecho de autor a menos que garantice por escrito en documento con validez legal, la cesión de estos derechos.
- 3- INSTAR será el productor ejecutivo y firmará un contrato de buen término con el director y productor del proyecto, de acuerdo con las condiciones y términos de la convocatoria. Esto no excluye la posibilidad de acceder a otras formas de financiamiento y otros productores.
- 4- Los proyectos deberán ser entregados en original y copia, en un sobre cerrado identificado con el nombre del proyecto y un pseudónimo a Marta María Calle 21 #409 entre F y G apartamento 2B. O por correo electrónico en formato PDF a INSTARaudiovisuales@artivismo.org, en el asunto identificar nombre del proyecto y pseudónimo.
- 5- La convocatoria está abierta desde 8 de junio al 8 de septiembre de 2018. Los proyectos seleccionados se comunicarán el 17 de diciembre, comenzando su realización en el primer semestre de 2019.
- 6- INSTAR estrenará los cortometrajes en el mes diciembre de 2019, en el marco de la muestra INSTAR de cine independiente.

INSTAR responderá a sus dudas y preguntas si nos escribe a INSTARaudiovisuales@artivismo.org.